



"*Uno del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1564-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer numeral de la parte resolutive la Resolución Rectoral N° 1031-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2017, se resuelve **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** a las siguientes docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco: Dra. Verónica Cajas Bravo, Mg. Sumaya Jaimes Reátegui, Soc. Rocío Chávez Cabello, Mg. Violeta Rojas Bravo para que participen y conformen el equipo de investigación nóveles para la ejecución del Diplomado de "Formación de competencias en investigación para docentes investigadores noveles", organizado por PROCALIDAD cuya fecha de inicio de clases es el jueves 24 de agosto de 2017, las clases se realizarán cuatro días por mes, en las fechas siguientes: del 24 al 27 de agosto de 2017 más dos días para viaje (ida y retorno), del 14 al 17 de setiembre de 2017 más dos días para viaje (ida y retorno), del 19 al 22 de octubre más dos días para viaje (ida y retorno), del 09 al 12 de noviembre de 2017;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 076-2017-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado el Oficio N° 098-2017-UNHEVAL-DTI/JTI, donde el Jefe de la Oficina de Transferencia, Emprendimiento e Innovación y Responsable de PROCALIDAD, comunica que con la Carta de fecha 21 de noviembre de 2017, el Coordinador del Diplomado de Formación de Competencias en Investigación para Docentes Investigadores Noveles, de la Universidad Peruano Cayetano Heredia, informa que en aras de mejorar el Programa de Diplomado, este se ha extendido, teniendo como fecha de clausura el 07 de diciembre del presente año, por lo que solicita la ampliación del permiso por los días 06, 07 y 08 de diciembre de 2017;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10391-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** el contenido de la **Resolución Rectoral N° 1031-2017-UNHEVAL**, de fecha 18 de agosto de 2017, en el extremo de ampliar la **COMISIÓN DE SERVICIO** considerando los días **del 06 al 08 de diciembre** de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-GRH
UEyC-File
Archivo